



esta Prov. de esta R. de Castilla anterior en la que se ha
 declarado libre de la responsabilidad de tres mil y quinien-
 tos d. a los representantes del Ayuntamiento de esta
 dha. villa en los años de mil ochocientos ochenta y tres
 inclusive procedentes de los ramos y estinguido en
 punto de vino aguardiente y licor p. a la casa de
 Comisadacion y entendiendo el Ayuntamiento acuerdo
 de un año este libro Capitulo p. d. de comersacion
 y entendiendose de dha. resolucion a los interesados a
 quienes se libre la certificacion que sigue.

Se ha un oficio que dice a este Ayuntamiento el
 de la villa de Bulla con fecha en esta d. de la d. p. q.
 se nombre una comision a fin de que concurre
 a dha. villa el dia once del actual a las once de
 su manana a la casa del Sr. Francisco Illud de
 dha. villa D. Manuel Lopez p. a practica la me-
 dida y reconocimiento de las vias y sen-
 tados en su tierra y a las trece y
 doce de la manana de Domingo veinte y
 cinco de Mayo ultimo con asistencia de los comi-
 sionados que elijan los Ayuntam. de los pueblos
 colindantes: y entendiendose esta corporacion acuerdo se
 contiene queda enterada de dho. oficio ad objeto que
 en el mismo se contiene.

Con lo que se concluye esta sesion que fuere
 con sus merced. de que ya el secretario